

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 209

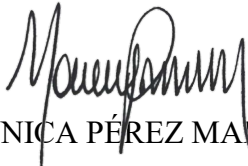
Fecha Estado: 19/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220016900	Ordinario	JESUS REGINALDO SALAS HIGUITA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se niega la autorización del depósito judicial solicitado por el Dr. José Humberto Escobar Naranjo por no tener facultad ni poder para reclamar, no siendo apoderado de la parte actora, ni parte en el proceso.	18/12/2023		
05001410500820220029500	Ejecutivo Conexo	OLIVERIO ROBLEDO CHAVERRA	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Auto decreta embargo en consecuencia se ordenará oficiar a la entidad bancaria ante descrita con el fin de que tome atenta nota el embargo	18/12/2023		
05001410500820220043900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JAVIER ENRIQUE URIBE GALINDO	Auto requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma las gestiones de notificación efectiva a la parte demandada.	18/12/2023		
05001410500820220045000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUSERVI YM S.A.S	Auto requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma las gestiones de notificación efectiva a la parte demandada.	18/12/2023		
05001410500820220045200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	J J LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Auto requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma las gestiones de notificación efectiva a la parte demandada.	18/12/2023		
05001410500820231007100	Tutelas	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ MARTINEZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	18/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)